

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2015-8438 *Resolución de 17 de junio de 2015 por la que se aprueba el expediente para el nombramiento de directores en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

La Orden ECD/41/2015, de 19 de marzo, que convoca concurso de méritos entre funcionarios docentes de carrera para la provisión de puestos de director en los centros docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria dispone que, de conformidad con el artículo 136.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte nombrará director del centro, por un periodo de cuatro años, a los candidatos propuestos por las Comisiones de selección, que, con este fin, elevarán la propuesta de nombramiento del candidato seleccionado.

Por otro lado, la Orden ECD/36/2015, de 3 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la selección, nombramiento, evaluación y cese del director en los centros docentes públicos que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria, establece que, en ausencia de candidatos o cuando la comisión de selección correspondiente no hubiera seleccionado a un aspirante, el titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte procederá a nombrar director con carácter extraordinario a un funcionario docente.

En consecuencia con lo expuesto procede:

Primero.- Aprobar el expediente para nombrar directores con carácter ordinario por un periodo de cuatro años en los centros docentes públicos, con efectos de 1 de julio de 2015, a los seleccionados en el concurso de méritos convocado por Orden ECD/41/2015, de 19 de marzo (BOC del día 27), y cuya relación se publica como Anexo I.

Segundo.- Acordar la publicación de los directores nombrados con carácter extraordinario por un periodo de dos años, excepto en los centros de nueva creación, que será por un periodo de 4 años, en aquellos casos en que las comisiones de selección encargadas de realizar la valoración de méritos se encontraron con ausencia de candidatos o no hubieran seleccionado ninguno de los presentados, y cuya relación se publica como Anexo II.

Tercero.- Contra el contenido de la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 17 de junio de 2015.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Miguel Ángel Serna Oliveira.

LUNES, 29 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 122

ANEXO I

DIRECTORES NOMBRADOS CON CARÁCTER ORDINARIO

DIRECTOR/A	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD
GARCÍA GARCÍA, M ^a LUISA	EEI SAN ROQUE	OREÑA
IGLESIAS CALVA, SARA	CEIP AGAPITO CAGIGAS	REVILLA DE CAMARGO
GARCÍA MEDIAVILLA, EVA	EEI ARENAS	ESCOBEDO
TOMÁS PÉREZ, RUTH	CRA PEÑA CABARGA	HERAS
MANTILLA ROZAS, REYES	CEPA REINOSA	REINOSA
ESCUDERO ORTIZ, M ^a AZUCENA	CEIP NTRA. SRA. DEL ROBLE	SAN PEDRO DEL ROMERAL
ORTIZ CANALES, MIGUEL ÁNGEL	IES LA ALBERICIA	SAN ROMÁN
RUBÍN GÓMEZ, MERCEDES	IES RIA SAN MARTIN	SUANCES

ANEXO II

DIRECTORES NOMBRADOS CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO

DIRECTOR/A	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD
CARLOS FERNÁNDEZ PRIETO	CEIP ELOY VILLANUEVA	MONTE
SONIA LÓPEZ GÓMEZ	CEIP EUGENIO PEROJO	LIÉRGANES
M ^a TERESA LAMAGRANDE OBREGÓN	CEIP PEDRO SANTIUSTE	ARGOÑOS
FERNANDO CALLEJO RODRÍGUEZ	CEIP MONTE CORONA	UDÍAS
DOLORES PRIETO VILLAZÁN	CEIP FRAY PABLO	COLINDRES
YOLANDA FERRERAS CUEVAS	CEIP AMÓS DE ESCALANTE	CAMPUZANO
ELENA SAIZ MARTÍNEZ	CEIP JESÚS DEL MONTE	HAZAS DE CESTO
IGNACIO VILLEGAS GALLO	CEIP GLORIA FUERTES	CAMARGO
JUAN JOSÉ EXPÓSITO JUBETE	CEPA CALIGRAMA	TORRELAVEGA
VICTOR MANUEL BORRAGÁN TORRE	IES MANUEL GUTIÉRREZ ARAGÓN	TORRELAVEGA

DIRECTORES NOMBRADOS CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EN CENTROS DE NUEVA CREACIÓN

DIRECTOR/A	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD
CRISTINA SÁEZ DÍEZ	IES N ^o 3	CASTRO URDIALES

2015/8438

CVE-2015-8438